

RESOLUCIÓN No. 1383

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor de la Zona Noroccidente del ICETEX, Vigencia 2017

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 16 de artículo 2° de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 006 de 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones de que trata el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Presidente del ICETEX, expidió la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" Acto Administrativo a través del cual, en el numeral 16 de su artículo 2° delegó, en el Vicepresidente Financiero de la Entidad, la función de: "Expedir y suscribir los Actos Administrativos mediante los cuales se constituyan y legalicen las cajas menores del ICETEX y se registren las firmas de los funcionarios de la Entidad autorizados para su administración y ordenar el gasto de las mismas";

Que mediante la Resolución No. 0002 del 04 de enero de 2017, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura y funcionamiento de las cajas menores para la Sede Central de la Entidad y los Puntos de Atención a Nivel Nacional en las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2017;

Que mediante Resolución No. 1333 del 10 de noviembre de 2015 MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, identificada con cédula No. 43.670.828 fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Noroccidente;

Que MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, acreditó ante esta Vicepresidencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0002 del 04 de enero de 2017, los soportes de los gastos causados por Caja Menor con corte al mes de julio del año en curso, por un total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$562.400,00) Moneda Corriente;

Que se practicaron retenciones en la fuente a título de impuestos por renta, IVA (Régimen Común y Simplificado), industria y comercio, entre otros, según corresponda, por un valor total de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (6.271,00) Moneda Corriente;

Que el valor efectivo cancelado con recursos de la caja menor de la zona Noroccidente, con corte al mes de julio del año en curso, es por un total de





1383

RESOLUCIÓN No.

 $\hat{\mathbf{0}}$ 9 AGU 2017)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor de la Zona Noroccidente del ICETEX, Vigencia 2017

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$556.129,00) Moneda Corriente;

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada en el numeral 16 del artículo 2º de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la zona Noroccidente del ICETEX;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al Director de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2017, con corte al mes de julio del año en curso, a nombre de ZONA NOROCCIDENTE CAJA MENOR, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$556.129,00) Moneda Corriente;

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Mantenimiento	\$ 193.200,00	\$ 6.271,00	\$ 186.929,00
Comunicaciones y tranportes	\$ 366.000,00	\$ 0,00	\$ 366.000,00
Impuestos tasas y multas	\$ 3.200,00	\$ 0,00	\$ 3.200,00
Total	\$ 562.400,00	\$ 6.271,00	\$ 556.129,00

Artículo 2º. El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

9 AGO 2017

KETER

GLORIA PATRICIA RINÇÓN MAZO Vicepresidente Financiera

Wilson Eduardo Pineda Galind

Luz Stella Niño Guerra Proyectó: Giovanni Santiago Guaraco (

erón (12

ICETEX PRESUPUESTO

717AUG10 9=37 280225

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

